

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ACCESO A JUSTICIA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL/INTELLECTUAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL COMO FORMA DE TORTURA O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN INSTITUCIONES PSIQUIÁTRICAS DE LA CIUDAD DE LA PLATA, PERIODO 2015-2018

Bega Martinez Renata

Gonzalez Manuela Graciela (Dir.), Miranda Marisa Andrea (Codir.)

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

renatabegam@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Mujeres con discapacidad mental/intelectual, Acceso a justicia, Violencias.

Este trabajo propone analizar la situación de la mujer con discapacidad mental/intelectual dentro de las instituciones psiquiátricas totales y desde una perspectiva de derechos humanos, específicamente analizar qué ocurre allí dentro con respecto a los cuerpos de las mujeres y su integridad no solo corporal sino también psíquica y moral. Se construye el concepto de tratos crueles inhumanos o degradantes como figura en la que podrían tipificarse los abusos que, acorde a la información recolectada, ocurren en las instituciones y cómo estos tratos se ven multiplicados en las mujeres con discapacidad por ser personas con una doble vulnerabilidad.

Las prácticas en estos contextos de encierro son observadas desde el desequilibrio y las pujas de poder, desde la interpretación normativa y jurisprudencial sobre los tratos crueles inhumanos o degradantes y desde una mirada feminista que analiza a la violencia institucional como discurso y entramado que mantiene la estructura patriarcal. Así mismo se analizan los obstáculos de este grupo vulnerable para acceder a justicia y con ello, como tarea a futuro, se pretende encontrar nuevas herramientas y métodos de articulación a implementar que mejoren la situación actual de las mujeres institucionalizadas alejadas del sistema de justicia.

LAS MUJERES: SUS CUERPOS Y SEXUALIDADES. UN ESTUDIO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS SOBRE VIOLACIÓN Y ABORTO (ARGENTINA, 2012-2017)

Cano Julieta

Gonzalez Manuela (Dir.)

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

cano.julieta@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Discurso Jurídico, Derechos sexuales, reproductivos y (no) reproductivos, Perspectiva de género feminista.

Los sentidos sobre los cuerpos se construyen social e históricamente. Los cuerpos humanos son cuerpos sexuados (De Lauretis, 1996; Butler, 2002), lugares de constantes apropiaciones y reapropiaciones, constitutivos de nuestra subjetividad. La relación de las mujeres con sus cuerpos ha sido de extrañamiento: los cuerpos, y las sexualidades, fueron definidos heterónomamente por el colectivo de varones, por el Estado y por la(s) iglesia(s), intentando transformar los cuerpos femeninos en "cuerpos dóciles" (Foucault, 2011) al servicio de los intereses

patriarcales -y capitalistas- (Federici, 2010). Las decisiones sobre el propio cuerpo y el control de la propia sexualidad son de las demandas más fuertes de los distintos colectivos de mujeres y feministas desde los años setenta (Weeks, 2012; Bellucci, 2014; Lonzi, 2017; Gutiérrez, 2007). En el marco de una organización social patriarcal, esta posibilidad de decisión se les expropia a las mujeres, por ejemplo, a través de la prohibición del aborto que existe en la inmensa mayoría de los países latinoamericanos (Campagnoli, 2007; Silva y Llaja, 2017) y/o la extendida